

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, DE PUESTOS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº192, de 5 de octubre de 2017) y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la Bolsa Única de Empleo del Servicio Andaluz de Salud y en el listado adicional, de la categoría objeto de la presente convocatoria, y previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Hospital REINA SOFIA, en sesión celebrada el 10 de junio de 2026, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: **Convocar** para su provisión temporal puestos de TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES (personal estatutario de gestión y servicios de formación profesional recogido en el artículo 7.2.b) de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura a las necesidades de profesionales de esta categoría en tanto no existan candidatos disponibles en bolsa de contratación, siendo la fecha máxima de vigencia el día 30 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: **Publicar la presente Resolución** el día siguiente hábil a su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios y página web del Hospital Universitario Reina Sofía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tabloneros de Anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, o potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		11/07/2026	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	BndJAS64NTFTET4YGJ2ZLRB26VBJGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia
y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las
Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

LA DIRECCIÓN GERENCIA

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		11/07/2026	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	BndJAS64NTFTET4YGJ2ZLRB26VBJGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia
y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE
PUESTOS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E
INSTALACIONES INDUSTRIALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE
CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1.- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales – (Grupo C1).

1.2.- VINCULACIÓN: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados al Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, a través de nombramientos temporales de diferente duración para cobertura de necesidades de contratación por distintos motivos, en el período comprendido entre el 16 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, siempre que no existan candidatos de la categoría objeto de la presente convocatoria en la Bolsa Única del SAS, ni en el listado adicional.

1.3.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

1.4.- RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- TITULACIÓN: Los aspirantes deben poseer (o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes) el título de Formación Profesional de Grado Superior de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento, con la denominación de Técnico/a Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos, o del Título de Formación Profesional de Grado Superior de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica, con la denominación de Técnico/a Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, o del título de Formación Profesional de Grado Superior de la Familia Profesional de Instalación y Mantenimiento, con la denominación de Técnico/a Superior en Mecatrónica Industrial, o de titulación equivalente a alguna de las anteriores; o bien, en su caso, estar en posesión de título de nivel académico igual o superior al de alguno de los tres títulos anteriormente indicados o equivalentes y acreditar al menos tres años de desempeño de funciones en el mantenimiento de Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		11/07/2026	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	BndJAS64NTFTET4YGGJ2ZLRB26VBJGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.2.-. OTROS REQUISITOS: Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias del puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

En caso de empate, los candidatos serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ" (Resolución de 18 de febrero de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "O" y así sucesivamente.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1.-SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

5.2.- DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 2 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar a través del baremo. Las copias quedarán en poder del Hospital.

La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir agrupada, ordenada y numerada, según el orden en que se citan los méritos en el baremo (Anexo I). Esta documentación irá precedida de un índice, en el que se detallarán los documentos presentados y la numeración que a cada uno de ellos se la haya asignado.

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado.

El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará de forma telemática a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

5.2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN: Por razones de urgencia, será de **5 días hábiles** contados desde el día siguientes al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3: Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de 2 días hábiles a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia
y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución provisional de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

- Dirección Gerencia del H.U. Reina Sofía o persona en quien delegue

Vocales:

- Vocal 1: Dirección de Servicios Generales del H.U. Reina Sofía o persona en quien delegue.
- 2 vocales a propuesta de la Subdirección de Servicios Generales del Hospital Universitario Reina Sofía.

Secretario/a:

- Un miembro de la Dirección E.- A. de Personal del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		11/07/2026	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	BndJAS64NTFTET4YGJ2ZLRB26VBJGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO i

(BAREMO DE MÉRITOS GRUPO C1)

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

En los apartados A, C y D, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y 10 de noviembre de 2020 de la D.G.P. del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (R.D. 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas y R.D. de 25 de octubre y prórrogas).

A.-Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo _____ **0,30 puntos**

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en _____ **0,09 puntos**

B.-Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: _____ **0,15 puntos**

C.-Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: _____ **0,10 puntos**

D.-Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: _____ **0,05 puntos (máximo 6 puntos)**.

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en _____ **0,015 puntos**

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		11/07/2026	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	BndJAS64NTFTET4YGJ2ZLRB26VBJGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

D/Dña. _____,
con D.N.I. núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en
_____, C.P. _____
Localidad de _____, provincia de _____, teléfono _____

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la cobertura de puestos de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales – Grupo C1), con carácter temporal, en el Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba, y en base a ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 2026

Fdo.:

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		11/07/2026	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	BndJAS64NTFTET4YGGJ2ZLRB26VBJGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	